



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 033 - 2014 -MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 29 SET. 2014

Visto, el Formato de Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 25 de setiembre de 2014, el Informe N° 049-2014-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, adicionalmente, en dicho artículo se dispone que el Comité Especial debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM prevé que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando sus nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación, de fecha 25 de setiembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública para la contratación de la ejecución de la obra: **“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE JUAN GUERRERO QUIMPER, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO – LIMA - LIMA”** por un valor referencial ascendente a S/. 38'540,023.79 (Treinta y Ocho Millones Quinientos Cuarenta Mil Veintitrés con 79/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 049-2014-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA de fecha 25 de setiembre de 2014, la Oficina General de Administración solicita se designe a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de llevar el proceso de selección para la contratación indicada en el párrafo precedente;

Que, de acuerdo con lo opinado en el Informe Nº 049-2014-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA y el Formato de Aprobación de Expediente de Contratación, de fecha 25 de setiembre de 2014;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley Nº 29873, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 0014-2014-MINEDU, la Resolución Ministerial Nº 267-2014-MINEDU y la Resolución Ministerial Nº 393-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública, para la contratación de la ejecución de la obra **“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE JUAN GUERRERO QUIMPER, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO – LIMA - LIMA”** por un valor referencial de S/. 38'540,023.79 (Treinta y Ocho Millones Quinientos Cuarenta Mil Veintitrés con 79/100 nuevos soles); el cual queda integrado por las siguientes personas:

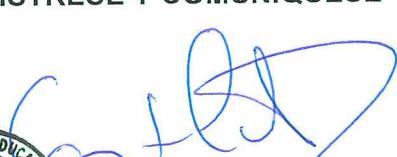
MIEMBROS	Encargo	DNI
ROMERO RAMIREZ, Marco Antonio	Presidente Titular	06780708
OSORIO STUART, Hugo Marcelo	Miembro Titular	06069712
BERNUY ORTEGA, Enrique Alejandro	Miembro Titular	07600221

MIEMBROS	Encargo	DNI
VIGIL VILLA, Víctor Martín	Presidente Suplente	22298662
GUZMAN BALLON, Rogelio	Miembro Suplente	08222766
VELASCO BALBUENA, Silvio Gustavo	Miembro Suplente	21411321

ARTÍCULO 2º.- El Comité Especial debe ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Especial referidos en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Jefe de la Unidad de Abastecimiento entregar al presidente del Comité Especial, el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Gustavo Adolfo Canales Kriljenko
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

